### NACIONES UNIDAS



# A S A M B L E A G E N E R A L



# CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr. GENERAL

A/34/133 S/13194

26 merzo 1979

ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL Trigésimo cuarto período de sesiones Temas 24 y 25 de la lista preliminar\* CUESTION DE PALESTINA LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 26 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle por medio de la presente un mensaje de Su Excelencia el Sr. Abdul Halim Khaddam, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria.

Solicito atentamente que este mensaje sea distribuido como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 24 y 25 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hammoud EL-CHOUFI Embajador Representante Permanente

<sup>\* 4/34/50.</sup> 

A/34/133 S/13194 Español Anexo Página 1

#### ANEXO

#### Mensaje de fecha 26 de marzo de 1979 dirigido al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria

La decisión del Presidente de Egipto de concluir un tratado de paz por separado con Israel ha creado una situación cargada de peligros para la región del Oriente Medio, y es contraria a las decisiones de las anteriores conferencias árabes en la cumbre y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Según nuestra opinión, y la de todos los observadores neutrales, las probabilidades de establecer una paz Justa y amplia en el Oriente Medio peligran como consecuencia de esta acción.

Al mismo tiempo que expreso mi reconocimiento ante la posición adoptada por las Naciones Unidas y su conciencia de los peligros que encierra este paso unilateral, así como de sus posibles efectos sobre la situación en el Oriente Medio, deseo señalar que estas opiniones reflejan el sentimiento de la vasta mayoría de los Estados árabes y su condena de la acción egipcia. Dichos Estados han exhortado a convocar una conferencia que aplique medidas contra el Gobierno de Egipto en forma coactiva, teniendo en cuenta su línea de acción y su desvío respecto de las decisiones acordadas por los Estados árabes en diferentes conferencias árabes en la cumbre.

Recordará usted sin duda la forma en que las Naciones Unidas, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, abordaron la cuestión de Palestina y de los territorios árabes ocupados. Una serie de resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, especialmente desde la agresión de 1967, establecieron la base para una solución amplia del problema dentro del marco de las propias Naciones Unidas.

Luego del continuo rechazo por parte de Israel de esa solución y su persistencia en continuar ocupando los territorios árabes, así como su negativa a reconocer los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe palestino, el régimen egipcio, alentado por los Estados Unidos de América y en estrecha colaboración con este país, comenzó a poner en práctica un plan cuyo objetivo es liquidar el problema mediante su fragmentación en soluciones separadas, fuera del marco de las Naciones Unidas y en violación de sus resoluciones.

Esas partes han convenido ahora un tratado de paz entre Egipto e Israel que va contra la voluntad de la Organización Internacional y contra las bases de un arreglo amplio establecidas por las Naciones Unidas. Al hacerlo así, han abordado solamente un aspecto del problema mientras que ignoran su núcleo principal. El tratado que se propone, en lugar de allanar el camino para la paz, como lo proclaman sus autores, constituirá en realidad un obstáculo para el proceso hacia la paz iniciado por las Naciones Unidas con el fin de alcanzar un arreglo amplio.

A/3h/133 8/13194 Español Anexo Página 2

El peligro de adoptar esta linea de acción se hace más evidente porque se enquentra completamente fuera del marco de las Naciones Unidas y de sus decisiones, y porque deja totalmente al margen a los territorios árabes ocupados y a los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluso su derecho a regresar a la patria, y su derecho a la independencia y la soberanía nacionales en Palestina, de conformidad con la Carta y con la resolución 33/28 de la Asamblea General, aprobada el 7 de diciembre de 1978. Ignora también la disposición que forma parte de dicha resolución, le cual insta una vez más "a que se invite a la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, a participar, sobre la base de la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se realicen bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en un pie de igualdad con las otras partes". Por otra parte, el tratado de paz constituye una franca violación de la resolución 33/29 de la Asamblea General aprobada el 7 de diciembre de 1978, la cual declara que "la paz es indivisible y que un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio debe basarse en una solución amplia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que tenga en cuenta todos los aspectos del conflicto árabe-israelí, en particular el logro por el pueblo palestino de todos sus derechos nacionales inalienables y el retiro de Israel de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados".

Como puede usted ver, dicho tratado no establece base alguna para la paz en la región del Oriente Medio, ni salvaguarda los derechos inalienables del pueblo palestino, lo cual significa que los ingredientes de inestabilidad y conflicto permanecen todavía intactos. Estos ingredientes han llevado al establido del conflicto árabe-israelí y a su perpetuación durante más de tres décadas. Es lógico y natural que el pueblo palestino continúe luchando para recuperar sus derechos utilizando todos los medios previstos en la Carta de las Naciones Unidas y con el apoyo de los países árabes y de todos los pueblos amantes de la paz.

Además, una parte de los territorios árabes sirios se encuentra todavía ocupada por Israel. Israel continúa rechazando las resoluciones de las Naciones Unidas que prevén su completo retiro de esos territorios. Como usted bien sabe, dicha ocupación crea otro factor importante de inestabilidad en la región. Conforme a la Carta de las Naciones Unidas, el pueblo sirio tiene el derecho de utilizar todos los medios a su disposición con el fin de liberar su territorio ocupado.

La República Arabe Siria se encuentra obligada por las decisiones de las conferencias árabes en la cumbre que explicitamente han declarado que el deber de liberar todos los territorios árabes ocupados y de poner al pueblo palestino en cendiciones de recuperar sus derechos inalienables, incluso el derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado en su tierra natal, es una condición previa para el establecimiento de una paz justa y amplia. La República Arabe Ciria desea confirmar que el tratado egipcio israelí constituirá un serio obstáculo a dicha solución. Consideramos que los signatarios

A/34/133 C, 13194 Español Anexo Página 3

de dicho tratado son responsables de que disminuya la posibilidad de lograr una paz justa y amplia, puesto que han legalizado la ocupación de los territorios árabes por parte de Israel y se niegan a reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino. Ellos sufrirán todas las consecuencias que se deriven de un arreglo parcial, en contradicción con las resoluciones de las Naciones Unidas y con la voluntad de la comunidad internacional.

Consciente del peligro inminente que prevalecería en el Oriente Medio como resultado del tratado egipcio-israelí, considero imperioso exhortarle a que trabaje usted en forma colectiva con los Estados Miembros con el fin de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y detener el deterioro actual de la situación en el Oriente Medio. Creo que debemos aunar nuestros esfuerzos para hacer volver el problema al seno de las Naciones Unidas, único ámbito jurisdiccional que existe para establece una paz justa y amplia en la que puedan participar todas las partes interesadas, incluso los representantes del pueblo palestino. Continuaremos nuestros esfuerzos para lograr esa paz, en interés de los pueblos del Oriente Medio y de la paz en todo el mundo.

